

**LICITACION PUBLICA PARA EL DRAGADO DE  
PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL  
PUERTO DE QUEQUÉN**

**CIRCULAR NRO 18 - E2-3**

Quequén 28 de febrero de  
2018

**Visto:**

La necesidad de contar con herramientas que permitan un mejor análisis de los precios propuestos en la ofertas y

**Considerando:**

Que a dichos fines corresponde desafectar el valor correspondiente a la movilización de los equipos del análisis de precio mensual por ser estos, valores que no se repiten o puedan ser atribuidos a un período mensual y por el otro que corresponde incluir su valor desagregado en la planilla resumen del dragado de profundización, debido a su alta incidencia en el precio global.

Que por eso se ha decidido la modificación de los formularios que se incluyen en la presente.

Que por otro lado y ante las consultas efectuadas por diversas compañías aseguradoras con relación a los supuestos de ejecución de la garantía de oferta relacionado al aspecto financiero de la oferta, y a los efectos de posibilitar a los oferentes su obtención, se ha procedido a aclarar los alcances de la norma de referencia limitándose los casos de posible ejecución.

**Por ello:**

El Comité Ejecutivo del Programa de Profundización y Modernización de Puerto Quequén emite la siguiente:

**CIRCULAR**

**Artículo 1:** Modifícase los formularios 3A, 4 A1, 4 A2, 4 A3 Y 4 A4 con arreglo a los anexos incluidos en la presente.

**Artículo 2:** Modificase el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 18.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y GARANTÍA DE PROPUESTA.**

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta de **OCHOCIENTOS MIL (800.000) DÓLARES AMERICANOS.**

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

Habiéndose recibido conforme la Garantía de Cumplimiento de CONTRATO y suscrito el mismo, será entregada al ADJUDICATARIO la Garantía de Mantenimiento de la OFERTA y los restantes OFERENTES podrán solicitar la devolución de la citada Garantía. También será devuelta, **si la oferta incluyera un financiamiento claramente condicionado o no se tratara de un compromiso firme**, si se dejase sin efecto la Licitación o si el COMITENTE comunicara en tiempo y forma su intención de desistir. Respecto de la propuesta de financiamiento realizada por el OFERENTE, la ejecución de garantía antes referida **se producirá únicamente en caso de que habiéndose presentada como oferta de financiamiento firme y no condicionada y por lo tanto no rechazada “in limine” se comprobare con posterioridad que el OFERENTE actuó de mala fe o bien que las instituciones presentadas no poseen capacidad real de proveer financiamiento en los términos de las cartas que presentaran.** El Comitente podrá no ejecutar la garantía antes mencionada, cuando se

Comité Ejecutivo

observaran modificaciones en las condiciones de acceso al mercado financiero nacional y/o internacional.

El depósito de garantía de mantenimiento de la Propuesta, cuando sea en efectivo, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: Banco de la Provincia de Buenos Aires Caja de Ahorro en dólares: 6178-500036/0, CBU: 0140467204617850003606 Denominación: CONSORCIO GESTION P QUEQ ,si la garantía se constituye a través de una Póliza de Seguro de Caucción, deberá efectuarse a favor del “CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN”.

El original o el certificado pertinente de la garantía constituida deberá ser entregada en el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, sito en Juan de Garay 850, de la localidad de Quequén, Partido de Necochea, una hora antes del acto de apertura.

En todos los casos deberá hacerse constar en el depósito el número de licitación y el nombre del ente contratante. La mencionada Póliza se deberá presentar dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo siguiente.”

Quedan ustedes debidamente notificados